



JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FREY BETANCOURT MOLANO C.C.: 16.767.916

DEMANDADO: ROBERTO HURTADO VICTORIA C.C.: 1.714.079

RADICACIÓN: 015-2010-00429-00

La suscrita Secretaria General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de **NOTIFICAR** el Auto Interlocutorio No. 3201 de fecha 12 de junio del 2019, proferido por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Sentencias de Cali dentro del presente trámite, se fija el siguiente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes interesadas dentro del proceso de la referencia, la providencia de fecha 12 de junio del 2019, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del Auto Interlocutorio N° 3201 por medio del cual se resolvió: **“...PRIMERO: CORREGIR el auto No. 2901 emitido el 27 de mayo de 2019 notificado el 29 de mayo de 2019 por estados, indicando que el apellido de la demandada es ASPRILLA, por lo tanto dicho numeral quedara así:**

- **PRIMERO: POR SECRETARIA** hacer devolución a la parte ejecutada, señor(a) **ROBERTO HURTADO VICTORIA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 16.614.079, los títulos judiciales por el valor de **NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/ CTE \$ 920.223.00, en virtud de lo expuesto en la parte motiva.**

Número del Título	Fecha Constitución	Valor
469030002338889	08/03/2019	\$701.670,00
469030002350302	04/04/2019	\$218.553,00
		\$920.223,00

SEGUNDO: POR SECRETARÍA dese cumplimiento a lo ordenado en esta providencia.

TRECERO: Advertir a la Secretaria que la notificación debe hacerse por aviso; por cuanto el presente tramite se encuentra terminado...”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EI Juez CARLOS JULIO RETREPO GUEVARA”

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 14 de junio de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO



**JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCAFE NIT: 860.002.962-1

DEMANDADO: MARIA EUGENIA CABAL BORRERO C.C.: 31.217.539

RADICACIÓN: 012-2005-00003-00

La suscrita Secretaria General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de **NOTIFICAR** el Auto Interlocutorio No. 3202 de fecha 12 de junio del 2019, proferido por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Sentencias de Cali dentro del presente trámite, se fija el siguiente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes interesadas dentro del proceso de la referencia, la providencia de fecha 12 de junio del 2019, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del Auto Interlocutorio N° 3202 por medio del cual se resolvió: **“...PRIMERO: CORREGIR el auto No. 2943 de fecha el 27 de mayo de 2019 notificado el 29 de mayo de 2019 por estados, indicando que el nombre de la demandada es MARIA EUGENIA CABAL BORRERO, por lo tanto dicho numeral quedara así:**

- **PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por BANCAFE hoy BANCO DAVIVIENDA S.A. contra MARIA EUGENIA CABAL BORRERO con fundamento en el art. 461 del C.G.P.**

SEGUNDO: POR SECRETARÍA dese cumplimiento a lo ordenado en esta providencia.

TRECERO: Advertir a la Secretaria que la notificación debe hacerse por aviso; por cuanto el presente tramite se encuentra terminado...”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EI Juez CARLOS JULIO RETREPO GUEVARA”

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 14 de junio de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


SECRETARÍA
CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO



JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTE: SISTEMCOBRO cesionario de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
NIT: 800.161.568-3**

DEMANDADO: LUZ STELLA ASPRILLA SALAZAR C.C.: 31.982.693

RADICACIÓN: 013-2012-00052-00

La suscrita Secretaria General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de **NOTIFICAR** el Auto Interlocutorio No. 3039 de fecha 12 de junio del 2019, proferido por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Sentencias de Cali dentro del presente trámite, se fija el siguiente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes interesadas dentro del proceso de la referencia, la providencia de fecha 12 de junio del 2019, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del Auto Interlocutorio N° 3039 por medio del cual se resolvió. "...**PRIMERO: CORREGIR** el auto No. 453 emitido el 27 de febrero de 2018 notificado el 01 de marzo de 2018 por estados, indicando que el apellido de la demandada es ASPRILLA, por lo tanto dicho numeral quedara así:

- **PRIMERO:** DECLARAR terminado el proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por SISTEMCOBRO - BANCO AV VILLAS contra LUZ STELLA ASPRILLA SALAZAR en virtud de haberse configurado el DESISTIMIENTO TÁCITO.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA dese cumplimiento a lo ordenado en esta providencia.

TRECERO: Advertir a la Secretaria que la notificación debe hacerse por aviso; por cuanto el presente tramite se encuentra terminado..."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EI Juez CARLOS JULIO RETREPO GUEVARA"

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 14 de junio de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.



CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO